



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 271 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAR 2015

VISTO: Informe N° 231-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. 1091152, Informe N° 056-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, Carta N° 010-2015-PRONING-PERU-SAC/RSRD/SO, Carta N° 002-2015-CP/WTC/RG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Pacamarca, Distrito de Ocoyo – Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata ha sido concluida al 100% con fecha 26 de febrero del 2015, conforme consta en el Cuaderno de Obra en los Asientos N° 121 y 122, la misma que esta ratificada por el Monitor de Obra, mediante Informe N° 056-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integran el Comité de Recepción. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Pacamarca, Distrito de Ocoyo – Huaytará - Huancavelica", que a continuación se detalla y que estará integrado por:

- | | |
|--|-----------------|
| ▪ Ing. William Paco Chipana | Presidente. |
| ▪ Ing. Gustavo Carbajal Vergara | Primer Miembro |
| ▪ Ing. Eduardo De la Torre Moreno | Segundo Miembro |
| ▪ Ing. Raúl Saturnino Romero Díaz (Supervisor) | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité de Recepción de Obra conformado, deberá desarrollar sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WSF/jccq

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL